



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA ZONA DE AGROBIODIVERSIDAD APU RASUHUILLCA – CORREDOR ALTOANDINO CULLUCHACA- UCHURACCAY

1. DENOMINACIÓN DE LA CONSULTORÍA

Consultoría para la elaboración del expediente técnico para el reconocimiento de la Zona de Agrobiodiversidad Apu Rasuhuillca (ZABD-AR), en el corredor altoandino Culluchaca–Uchuraccay, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho.

2. ENTIDAD CONVOCANTE

Asociación Pro-Derechos Humanos (APRODEH).

APRODEH es una organización de la sociedad civil con más de 40 años de experiencia en la defensa y promoción de los derechos humanos integrales.

APRODEH invita a profesionales o equipos de profesionales que cumplan con el perfil requerido a presentar propuestas para la contratación de una consultoría especializada orientada a la elaboración del expediente técnico para el reconocimiento de la Zona de Agrobiodiversidad Apu Rasuhuillca.

La propuesta deberá contribuir a documentar y sustentar las características, valores y condiciones del territorio, así como los elementos necesarios para su reconocimiento como Zona de Agrobiodiversidad, de acuerdo con la normativa aplicable.

3. ÁMBITO DE INTERVENCIÓN

La consultoría se desarrollará en el corredor altoandino que articula los centros poblados de **Culluchaca y Uchuraccay**, en la provincia de Huanta, departamento de Ayacucho.

El ámbito comprende **5 comunidades (San Antonio de Culluchaca, Mio Patasucro, Patasucro, Rasuhuillca y Uchuraccay) con sus respectivos anexos**, ubicados en el corredor altoandino de los centros poblados de Culluchaca y Uchuraccay, en el entorno del **Apu Rasuhuillca**.

4. ANTECEDENTES Y CONTEXTO

En los últimos años, APRODEH viene acompañando a la comunidad altoandina de Culluchaca, en la provincia de Huanta, mediante iniciativas vinculadas con una transición ecológica justa, poniendo especial atención en la conservación de la agrobiodiversidad nativa y los conocimientos asociados, entendidos como bienes comunes fundamentales que las comunidades indígenas conservan y transmiten, aunque frecuentemente permanecen invisibilizados o son insuficientemente valorados.

A partir del año 2026, APRODEH amplía su intervención hacia la comunidad vecina de Uchuraccay, en el marco del programa **Comunidades Resilientes II (CORE II)**. Esta intervención busca contribuir a la construcción de un corredor de agrobiodiversidad en el entorno del Apu Rasuwillca, recuperando y poniendo en valor la memoria agroproductiva y cultural de las comunidades que habitan este territorio.

La zona altoandina de Huanta constituye un territorio de gran importancia ecológica y cultural. Su configuración permite la interconexión entre los valles interandinos y la selva de montaña mediante diversos corredores y comprende diferentes pisos ecológicos, aproximadamente entre los 2 500 y 4 800 m s. n. m.

En este espacio se han asentado comunidades quechuas originarias que conservan una importante trayectoria de resistencia cultural y política. Estas comunidades mantienen una memoria productiva estrechamente vinculada con la producción y conservación de una amplia diversidad de tubérculos andinos, cultivos que constituyen un componente fundamental de su seguridad alimentaria.

El territorio constituye asimismo un espacio de origen y regulación del agua, debido a la presencia de lagunas y bofedales que contribuyen a alimentar diversas microcuencas de la sierra y de la selva aledaña. A pesar de sus condiciones geográficas y climáticas, alberga una diversidad característica de flora y fauna propia de los ecosistemas altoandinos.

Las poblaciones que habitan este territorio comparten, además, una memoria vinculada con la violencia política y estructural histórica, cuyas consecuencias continúan manifestándose de diferentes maneras y que requieren procesos de reconocimiento, recuperación y reparación.

En el ámbito de intervención, una parte importante de la producción agraria es estacional y está destinada principalmente al autoconsumo, generándose reducidos excedentes para la comercialización. Al mismo tiempo, la agrobiodiversidad nativa ha experimentado una disminución significativa y son cada vez menos las familias que mantienen activamente prácticas de conservación.

Las limitadas oportunidades de comercialización, las condiciones económicas y los efectos de los factores climáticos constituyen desafíos para la conservación de la agrobiodiversidad. Asimismo, la limitada disponibilidad de oportunidades económicas contribuye a la migración de parte de la población, especialmente de jóvenes, hacia las ciudades.

En algunos corredores altoandinos existen también proyectos mineros, situación que ha generado tensiones relacionadas con el uso y cuidado del agua.

Frente a este contexto, la intervención de APRODEH en el corredor altoandino Culluchaca–Uchuraccay busca acompañar y fortalecer los esfuerzos de las familias conservacionistas de la agrobiodiversidad nativa, muchas de las cuales fueron sobrevivientes del periodo de violencia política.

El corredor alberga diversos pisos ecológicos y una importante diversidad agrícola. En el ámbito se cultivan más de **200 variedades de papas nativas**, además de haberse documentado la existencia de sus parientes silvestres. Asimismo, se cultivan y crían variedades de oca, mashua, olluco, habas, maíces y tarwi, así como diversas plantas medicinales y aromáticas y especies animales y vegetales propios de estos ecosistemas.

Una parte importante de la producción se desarrolla bajo prácticas agroecológicas y el uso de fertilizantes químicos y agrotóxicos aún es limitado. Se mantienen conocimientos, técnicas y herramientas tradicionales, entre ellas la **chaquitacla**, mientras que el ciclo agrícola continúa estrechamente relacionado con las tradiciones culturales de las comunidades.

De igual manera, persisten prácticas de trabajo comunitario y reciprocidad como el **ayni, la minka y el trueque**. En este marco, APRODEH ha impulsado espacios de intercambio y comercialización de productos y semillas mediante festivales de la papa nativa e intercambios vivenciales orientados al reconocimiento de la memoria agroproductiva, alimentaria y de procesamiento de productos, incluyendo prácticas tradicionales de deshidratación de tubérculos mediante el frío.

En este contexto, el reconocimiento de una **Zona de Agrobiodiversidad en el corredor altoandino Culluchaca–Uchuraccay**, en el ámbito del Apu Rasuhuilca, constituye una oportunidad para articular la conservación de la agrobiodiversidad in situ con la recuperación y puesta en valor de la memoria agroproductiva y cultural.

Asimismo, este proceso puede contribuir a generar condiciones para el desarrollo de una ruta agroturística vivencial de alcance regional y nuevas oportunidades de generación de ingresos para las familias guardianas de la biodiversidad.

La iniciativa también plantea la posibilidad de promover, de manera participativa, un plan maestro que articule la acción del Estado en aspectos relacionados con el mejoramiento de las vías de comunicación, saneamiento básico, atención de necesidades estructurales y eventual implementación de centros de interpretación, entre otros aspectos relevantes para el desarrollo del territorio.

Desde esta perspectiva, el reconocimiento de la Zona de Agrobiodiversidad constituye también una oportunidad para contribuir a la recuperación del tejido social y productivo afectado por la violencia y fortalecer procesos de dignificación y reconocimiento de las personas y comunidades que resistieron y sobrevivieron a dicho periodo.

Finalmente, la propuesta reconoce el papel fundamental de las comunidades en la conservación de la biodiversidad y el valor de sus conocimientos y prácticas tradicionales como elementos sustanciales para afrontar el actual contexto de crisis socioambiental.

5. JUSTIFICACIÓN

La elaboración del expediente técnico responde a la necesidad de contar con un documento técnico que sustente y organice la información necesaria para el reconocimiento de la **Zona de Agrobiodiversidad Apu Rasuhuilca**, considerando las características ambientales, productivas, culturales y sociales del corredor altoandino Culluchaca–Uchuraccay.

El proceso permitirá visibilizar el patrimonio biocultural existente en el territorio, particularmente la diversidad de especies y variedades nativas, los conocimientos tradicionales asociados a su conservación y manejo, las prácticas agroproductivas y las formas comunitarias de organización e intercambio.

Asimismo, permitirá recoger y sistematizar información relevante de las comunidades que forman parte del ámbito propuesto, promoviendo su participación en la construcción y validación del expediente.

La consultoría deberá contribuir a que el expediente técnico constituya un instrumento sólido para su posterior presentación y trámite ante la entidad competente, de acuerdo con las condiciones y requisitos establecidos por la normativa aplicable.

6. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

6.1 Objetivo general

Elaborar el **expediente técnico para el reconocimiento de la Zona de Agrobiodiversidad Apu Rasuhuilca**, comprendiendo el corredor altoandino de los centros poblados de Culluchaca y Uchuraccay, en la provincia de Huanta, departamento de Ayacucho, que comprende 05 comunidades del ámbito de los centros poblados de Culluchaca y Uchuraccay, de acuerdo con las condiciones y requisitos establecidos en la normativa correspondiente.

6.2 Objetivos específicos

La consultoría deberá contribuir a:

- a) Recopilar, revisar y sistematizar la información necesaria para sustentar el reconocimiento de la Zona de Agrobiodiversidad Apu Rasuhuilca.
- b) Caracterizar el ámbito propuesto, considerando sus componentes ambientales, productivos, sociales, culturales y territoriales.
- c) Identificar y documentar la diversidad de especies, variedades nativas y recursos asociados a la agrobiodiversidad presentes en el territorio.
- d) Recoger y sistematizar los conocimientos, prácticas y técnicas tradicionales vinculados con la conservación y manejo de la agrobiodiversidad.
- e) Incorporar la participación de las comunidades del ámbito en el proceso de elaboración y validación de la información correspondiente.
- f) Organizar y presentar la información técnica requerida para la conformación del expediente de acuerdo con la normativa aplicable.
- g) Entregar un expediente técnico técnicamente consistente y expedito para su presentación y posterior trámite ante el organismo correspondiente.

7. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

La consultoría comprenderá el desarrollo de las actividades técnicas necesarias para la formulación del expediente técnico de la Zona de Agrobiodiversidad Apu Rasuhuilca.

El trabajo deberá considerar, entre otros aspectos:

- Revisión de la información disponible sobre el territorio y las comunidades comprendidas en el ámbito.
- Recopilación y sistematización de información secundaria pertinente.
- Trabajo de campo en el ámbito de intervención.
- Coordinación con APRODEH y el equipo territorial del programa CORE II.
- Articulación con las comunidades comprendidas en el ámbito propuesto.
- Recopilación de información relacionada con la agrobiodiversidad y los sistemas productivos.
- Identificación y sistematización de conocimientos y prácticas tradicionales asociados a la agrobiodiversidad.
- Sistematización de información ambiental, territorial, productiva y sociocultural relevante.
- Elaboración y organización de la documentación técnica requerida.
- Validación de la información con los actores correspondientes.
- Elaboración del expediente técnico final para su presentación y trámite.

8. METODOLOGÍA DE TRABAJO

La consultoría deberá desarrollarse mediante una metodología participativa, intercultural y territorial, que combine la revisión documental, el trabajo de campo y la participación de las comunidades.

La metodología deberá considerar, como mínimo, las siguientes etapas:

a) Etapa preparatoria

Revisión de la información disponible, coordinación con APRODEH y el equipo del programa CORE II, definición del plan de trabajo y programación de las actividades de campo.

b) Etapa de recopilación y análisis de información

Revisión y sistematización de información secundaria y recopilación de información primaria relacionada con el territorio, la agrobiodiversidad, los sistemas productivos, las prácticas tradicionales y las características socioculturales del ámbito.

c) Etapa de trabajo de campo

Desarrollo de visitas y reuniones de trabajo en las comunidades comprendidas en el ámbito de la propuesta, con el acompañamiento y articulación del equipo de APRODEH y CORE II.

d) Etapa de sistematización y elaboración

Organización, análisis y sistematización de la información recopilada para la elaboración del expediente técnico, de acuerdo con los requisitos establecidos por la normativa correspondiente.

e) Etapa de validación

Presentación y revisión de los principales contenidos con los actores correspondientes, incorporando los aportes pertinentes y asegurando la consistencia de la información.

f) Etapa final

Entrega del expediente técnico final, con la documentación necesaria para su presentación y trámite ante el organismo correspondiente.

9. ACTIVIDADES PRINCIPALES

La persona o equipo consultor deberá desarrollar, entre otras, las siguientes actividades:

1. Elaborar el plan de trabajo de la consultoría.
2. Revisar la información existente relacionada con el ámbito de intervención.
3. Coordinar permanentemente con el responsable de la oficina regional de APRODEH en Ayacucho.
4. Coordinar, cuando corresponda, con el equipo territorial del programa CORE II.
5. Realizar visitas de campo al corredor altoandino Culluchaca–Uchuraccay.
6. Recopilar información de las comunidades comprendidas en el ámbito de la propuesta.
7. Identificar y sistematizar información sobre la diversidad de especies y variedades nativas.
8. Documentar conocimientos, prácticas y técnicas tradicionales vinculados con la agrobiodiversidad.
9. Sistematizar información relacionada con las prácticas agroproductivas y culturales.
10. Recopilar y organizar la información necesaria para sustentar técnicamente la propuesta de Zona de Agrobiodiversidad.
11. Elaborar los documentos y contenidos que formen parte del expediente técnico.
12. Presentar avances de la consultoría a APRODEH para su revisión.
13. Incorporar las observaciones y recomendaciones pertinentes.
14. Participar en los procesos de validación de la información.
15. Presentar la versión final del expediente técnico, conforme a los requisitos establecidos por la normativa aplicable.

10. PRODUCTOS Y ENTREGABLES

El principal producto de la consultoría será:

Producto único: Expediente técnico para el reconocimiento de la Zona de Agrobiodiversidad Apu Rasuwillca, correspondiente al corredor altoandino Culluchaca–Uchuraccay y que comprende 05 comunidades del ámbito de Culluchaca y Uchuraccay.

El expediente deberá ser elaborado de acuerdo con las condiciones y requisitos establecidos en la normativa aplicable y deberá encontrarse **expedito para su presentación y trámite ante el organismo correspondiente**.

Como parte del proceso de elaboración, el/la consultor/a deberá presentar los avances y documentos de trabajo que sean requeridos por APRODEH para su revisión y retroalimentación.

11. PERFIL REQUERIDO

Podrán postular profesionales que cumplan, como mínimo, con los siguientes requisitos:

Formación y experiencia

- Profesional titulado en Biología, Ingeniería Forestal, Ingeniería Ambiental, Antropología, Sociales y/o carreras afines.
- Ser quechuhablante, y tener experiencia en trabajos con comunidades campesinas y/o nativas o población local en temas de conservación.
- Profesional con formación pertinente para el desarrollo de la consultoría.
- Experiencia mínima de **tres (03) años en el sector público y/o privado** en gestión de recursos naturales renovables; formulación de programas, elaboración de expedientes, inventario de diversidad, proyectos o políticas públicas; o desarrollo de diagnósticos participativos.
- Conocimientos vinculados con la diversidad biológica, con preferencia en temas de medio ambiente, desarrollo sostenible, ecología y **agrobiodiversidad**.
- Experiencia o conocimiento de procesos participativos y trabajo con comunidades será valorado en función de las características de la consultoría.
- De preferencia haber trabajado en temas vinculados al puesto en regiones andinas
- De preferencia tener experiencia en desarrollo de eventos, talleres o congresos.
- Experiencia en trabajo de campo en la zona altoandina.

Competencias

- Capacidad de sistematizar información técnica científica y social.
- Habilidad para la redacción y sistematización de documentos técnicos.
- Capacidad de organización y planificación.
- Excelentes habilidades de comunicación.
- Buena capacidad de análisis, capacidad de interacción con diversas instituciones.
- Capacidad de trabajo participativo y coordinación con actores locales.
- Excelente capacidad de redacción y elaboración de documentos técnicos.

12. CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA

La consultoría será coordinada directamente con el/la responsable de la oficina regional de APRODEH en Ayacucho.

Cuando resulte necesario, el equipo territorial del programa **Comunidades Resilientes II (CORE II)**, que desarrolla actividades en el corredor altoandino Culluchaca–Uchuraccay, facilitará las relaciones de trabajo con las comunidades y contribuirá a la articulación necesaria para el desarrollo de las actividades de campo.

Asimismo, APRODEH y el equipo del proyecto podrán facilitar acciones de información y comunicación orientadas a informar a la población sobre el proceso de elaboración del expediente y el reconocimiento de la Zona de Agrobiodiversidad.

La consultoría será contratada **a todo costo**, con excepción de los gastos de movilidad que sean específicamente asumidos por el proyecto CORE II para reuniones de trabajo técnico con las comunidades, de acuerdo con el plan de trabajo previamente acordado y las condiciones establecidas.

13. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

La coordinación y supervisión de la consultoría estará a cargo del/la responsable de la oficina regional de APRODEH en Ayacucho.

La persona o equipo consultor deberá mantener una comunicación permanente con APRODEH y presentar los avances de acuerdo con el plan de trabajo aprobado.

La conformidad de los productos estará sujeta a la revisión y aprobación de APRODEH.

14. PLAZO DE LA CONSULTORÍA

El plazo de ejecución de la consultoría será de **ocho (08) meses**, contados a partir de la suscripción del contrato.

El cronograma detallado de actividades será establecido de manera coordinada entre APRODEH y la persona o equipo consultor seleccionado.

15. LUGAR DE EJECUCIÓN

La consultoría tendrá como ámbito principal de trabajo el corredor altoandino **Culluchaca–Uchuraccay**, en la provincia de Huanta, departamento de Ayacucho.

Las actividades de coordinación podrán desarrollarse en la oficina regional de APRODEH en Ayacucho y/o mediante los mecanismos de comunicación que acuerden las partes.

16. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Las personas interesadas deberán presentar:

a) Propuesta técnica, que incluya como mínimo:

- Comprensión de los términos de referencia.
- Metodología propuesta.
- Plan de trabajo.
- Cronograma de actividades.
- Experiencia relevante del/la consultor/a o equipo consultor.

b) Propuesta económica, indicando el costo total de la consultoría y las condiciones correspondientes.

17. DOCUMENTOS PARA LA POSTULACIÓN

Las personas interesadas deberán remitir:

- CV no documentado.
- Propuesta técnica y económica.

La documentación deberá ser enviada al correo electrónico:

aprodeh.ayacucho@gmail.com

Fecha límite de postulación: 30 de septiembre del 2026 (18.00 pm).

Indicar en el asunto del correo:

“Consultoría expediente zona de agrobiodiversidad”

APRODEH se reserva el derecho de establecer contacto directo con la persona seleccionada durante el proceso correspondiente.

18. FORMA DE PAGO

Los pagos estarán sujetos a la presentación y conformidad de los productos establecidos en el contrato.

19. CONFIDENCIALIDAD Y USO DE LA INFORMACIÓN

La información recopilada y generada durante el desarrollo de la consultoría deberá ser utilizada exclusivamente para los fines establecidos en los presentes Términos de Referencia.

El/la consultor/a deberá mantener la debida reserva sobre la información proporcionada por APRODEH, las comunidades y demás actores participantes en el proceso, especialmente aquella que pudiera tener carácter sensible.

Los productos elaborados en el marco de la consultoría serán entregados a APRODEH como parte del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

20. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN

APRODEH es una institución que ofrece igualdad de oportunidades y cumple con las leyes y regulaciones aplicables que prohíben la discriminación en los procesos de contratación.

La organización garantiza que las personas postulantes sean consideradas de manera justa y coherente durante el proceso de selección y contratación, sin discriminación por motivos de edad, color, raza, discapacidad, identidad de género, origen nacional, religión, orientación sexual, condición de veterano u otra característica protegida por las leyes y regulaciones aplicables.

21. MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA

La elaboración del expediente técnico deberá considerar la normativa aplicable al reconocimiento de las Zonas de Agrobiodiversidad, incluyendo el:

Decreto Supremo N.º 020-2016-MINAGRI, en cuanto corresponda a las condiciones y requisitos para el reconocimiento de la Zona de Agrobiodiversidad.

El/la consultor/a deberá revisar y aplicar las disposiciones normativas vigentes que resulten pertinentes al momento de elaborar el expediente.

22. DISPOSICIONES FINALES

Cualquier aspecto no contemplado expresamente en los presentes Términos de Referencia será coordinado entre APRODEH y el/la consultor/a seleccionado/a, en el marco de las condiciones establecidas en el contrato.

La selección de la persona o equipo consultor estará sujeta a la evaluación de la experiencia, propuesta técnica y propuesta económica, de acuerdo con los criterios que establezca APRODEH.

Ayacucho, septiembre de 2026